

## AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DIGITALES THD – 1/2019

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	Convocatoria THD - 1/2019 de ayudas para la realización de proyectos en el marco de la Orden ECE/143/2019, de 11 de febrero.
<b>Objetivo</b>	<p>El objeto de estas ayudas es la financiación de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en materia de Tecnologías Habilitadoras Digitales (en adelante THD), de conformidad con los anexos I y II de la orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, en los que se produzca un impulso sustancial en el grado de madurez tecnológico. Estas ayudas pretenden contribuir a fortalecer la competitividad de las empresas TIC y favorecer el emprendimiento, fomentando las actividades de I+D destinadas al desarrollo de una oferta de productos y servicios basados en THD. Mediante estas ayudas, las empresas TIC podrán aprovechar en mejores condiciones las oportunidades que presentan los procesos de transformación digital en todos los sectores productivos y de la sociedad.</p> <p>Entre las Tecnologías Habilitadoras Digital se encuentra el Internet de las Cosas y las futuras redes de comunicación 5G, las tecnologías para el tratamiento de datos masivos y bases de datos distribuidas (blockchain), la supercomputación (HPC), la computación difusa y en la nube, el procesamiento del lenguaje natural, la robótica, la inteligencia artificial, la realidad virtual, la ciberseguridad, la biometría y la identidad digital, la micro/nano electrónica.</p>
<b>Entidad convocante</b>	Ministerio de Economía y Empresa
<b>Web</b>	<a href="http://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/THD/Paginas/Index.aspx">http://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/THD/Paginas/Index.aspx</a>
<b>Plazo</b>	El plazo de presentación de propuestas finalizará el día 20 de mayo de 2019

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	<p>La modalidad de la ayuda será la de subvención. Individualmente la subvención podrá alcanzar:</p> <p>*Para proyectos de investigación industrial, hasta el 80% para pequeñas empresas, 75% para medianas empresas y 65% para las grandes.</p> <p>*Para proyectos de desarrollo experimental, hasta el 60% para pequeñas empresas, 50% para medianas empresas y 40% para grandes empresas</p>
<b>Duración</b>	Las ayudas que se convocan mediante la presente resolución podrán solicitarse para proyectos cuya ejecución se extienda hasta 31 de diciembre de 2021, siempre que parte del proyecto se realice en el año 2019.
<b>Dotación</b>	El proyecto debe tener un presupuesto mínimo de 200.000 €. <b>Los proyectos con presupuesto superior a 1.000.000 de euros, deberán contar con subcontrataciones por un importe que ascienda al menos al 25 por ciento del presupuesto presentado.</b>
<b>Requisitos</b>	<p><b>BENEFICIARIOS:</b> Empresas con al menos 3 años de antigüedad y agrupaciones de interés económico (AIE), excepto las pertenecientes al sector público, los profesionales autónomos y las entidades sin fin de lucro que ejerzan actividad económica. Este subprograma <b>está dirigido a empresas</b> que se encuentren en fase de crecimiento o expansión, para el desarrollo de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental en los TRL 3-7, en alguna o varias THD.</p> <p><b>Los grupos de la UMH pueden participar como subcontratados de las empresas de acuerdo con lo establecido en</b> el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 12 de la orden por la que se establecen las bases reguladoras de esta ayuda.</p>

### INFORMACIÓN ADICIONAL

<b>Observaciones</b>	Dadas las características de la convocatoria, <b>las solicitudes serán presentadas directamente por los beneficiarios.</b> No obstante, debe comunicarse la participación como subcontratados al SGI-OTRI ( <a href="mailto:mantolin@umh.es">mantolin@umh.es</a> ) para que se pueda organizar la preparación del documento de subcontratación, que será requerido, con la suficiente antelación.
----------------------	---



**SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI**

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)

Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)

